

INFORME EUROPEO

# La Comisión Europea reconoce mejoras en la Justicia española

Sin embargo, el 60% de los ciudadanos tiene una percepción “mala” o “muy mala” de la independencia de los jueces

Ignacio Faes MADRID.

La Comisión Europea avala la Justicia digital, las comunicaciones electrónicas y la Justicia Gratuita españolas. Sin embargo, la Comisión apunta que, en percepción de la independencia judicial, el 60 por ciento de los españoles la percibe como “mala” o “muy mala”, según los resultados del *Cuadro de indicadores de la Justicia de la Unión Europea de 2017* que presentó ayer Bruselas.

El documento recoge que España obtiene la máxima puntuación en materia de comunicación con las partes, así como en la que se facilita a los medios de comunicación. Además, la Administración de Justicia española, sale bien valorada en cuanto a ofrecer información a los interesados sobre la progresión de sus asuntos.

Pese a ello, solo el 30 por ciento de los españoles afirma que tiene una imagen “buena” o “razonablemente buena” de la Justicia. En este sentido, España solo está por encima de Eslovaquia, con el 20 por ciento de su población, y de Bulgaria, con alrededor del 25 por ciento. Bruselas avala, en este sentido, las medidas objetivas adoptadas por España para la salvaguarda y garantía de la independencia de nuestra Justicia: existencia de garantías legales, régimen disciplinario, inamovilidad de los jueces, organización y gestión de los tribunales.

Además, según el Gobierno, España ha mejorado en la percepción subjetiva de independencia de la Justicia por parte de los ciudadanos y las empresas, según el indicador de la encuesta de percepción del Foro Económico Mundial.

## Duración de los litigios

Bruselas destaca que España mejora en los tiempos de respuesta judiciales, que han experimentado una bajada desde el año 2010, hasta ahora. En este sentido, precisa el informe que ha sido especialmente en asuntos administrativos, en particular en aquellos relativos a infracción en materia de propiedad intelectual, donde la duración de los procedimientos es de las menores de la UE y en vía judicial en materia de protección de consumidores.

El estudio también recoge la presencia de mujeres en los tribunales de primera instancia españoles con un porcentaje del 60 por ciento. Sin

## Tiempo de resolución de asuntos

Civil, mercantil y administrativo en primera instancia. En días



Fuente: Comisión Europea.

elEconomista

Las mujeres representan un total del 60% en los juzgados de primera instancia

embargo, apunta que esta presencia se reduce al 34 por ciento en los tribunales de segunda instancia y por encima del 10 por ciento en el Tribunal Supremo. Según el Ministerio de Justicia, estos últimos porcentajes se irán incrementando a medida que el elevado número de juezas que se encuentran actualmente en niveles intermedios vaya ascendiendo a las categorías superiores del escalafón.

Por otro lado, España es uno de los Estados miembros con mayor presencia de abogados por habitante.

En concreto, España ocupa la sexta posición con más de 300 letrados por cada 100.000 ciudadanos, según el estudio.

Vera Jourová, comisaria europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, subrayó ayer, durante la presentación de los resultados, que el estudio “confirma que los sistemas judiciales son esenciales para generar confianza en un entorno favorable a las empresas y a la inversión en el mercado único. En este sentido, animó a los Estados miembros “a velar por que cualquier reforma de la Justicia respete el Estado de Derecho y la independencia judicial. Esto es crucial para que los ciudadanos y las empresas puedan disfrutar plenamente de sus derechos”.

Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)